



- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE TURISMO DE GRAN CANARIA.-

-- Dispone el artículo 11.2 de los Estatutos de Turismo de Gran Canaria que tres de los catorce vocales de Turismo de Gran Canaria han de tener la condición de representantes del sector empresarial que, previa propuesta de las respectivas organizaciones, han de ser nombrados por acuerdo del Consejo de Gobierno del Cabildo Insular, lo cual ha acontecido en la sesión extraordinaria del mismo celebrada el día 28 de Julio de 2023.

Seguidamente la Presidencia cede la palabra al Sr. Secretario con el fin de **proceder a detallar la composición** del Consejo Rector de Turismo de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de los Estatutos de Turismo de Gran Canaria y lo señalado en los siguientes documentos:

a) Decreto del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria 29/2023 de 24 de Junio de 2023 por el que se designa como Presidente de Turismo de Gran Canaria al Consejero Insular del Área de Turismo D. Carlos Álamo Cabrera.

b) Acuerdo del Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de 24 de Julio de 2023 por el que se designa a los siguientes Consejeros Insulares como Vocales del Consejo Rector de Turismo de Gran Canaria:

- D. Carlos Álamo Cabrera (PSOE)
- Dña. María Inés Miranda Navarro (NC)
- D. Teodoro Claret Sosa Monzón (NC)
- Dña. Minerva Carmen Alonso Santana (NC)
- D. Augusto Hidalgo Macario (PSOE)
- Dña. Guacimara Medina Pérez (PSOE)
- D. Aridany Romero Vega (PSOE)
- D. Miguel Jesús Jorge Blanco (PP)
- D. Marco Aurelio Pérez Sánchez (PP)
- D. José Miguel Álamo Mendoza (PP)
- Dña. María Fernández Pérez (CC)
- D. Yeray Antonio Suárez Salem (VOX)

c) Acuerdo del Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de 28 de Julio de 2023 en el que se nombran asimismo como Vocales del Consejo Rector de Turismo de Gran Canaria a las siguientes personas, representantes en este caso del sector empresarial:

- Don Pedro Ortega Rodríguez (Presidente de la Confederación Canaria de Empresarios)
- Don José Mañaricua Aristondo (Presidente de la Federación de Empresarios de Hostelería y Las Palmas)
- Don Santiago de Armas Fariña (Presidente de la Comisión de Turismo de la Cámara de Comercio).



d) El Presidente de Turismo de Gran Canaria designa como Vicepresidente de Turismo de Gran Canaria a Don Augusto Hidalgo Macario conforme dispone el artículo 10.2 b) de los Estatutos de Turismo de Gran Canaria.

Asimismo, conforme dispone el artículo 9.2 de los Estatutos de Turismo de Gran Canaria, es miembro del Consejo Rector el Secretario del Organismo, con voz pero sin voto

.También asistirán a las sesiones del Consejo Rector, con voz pero sin voto, el/la Director/a-Gerente, el Interventor y, potestativamente quien realice las funciones de Tesorería, conforme dispone el artículo 9.3 de los Estatutos de Turismo de Gran Canaria. **Siendo la composición dispuesta conforme a lo señalado en los Estatutos de Turismo de Gran Canaria, queda constituido el Consejo Rector de Turismo de Gran Canaria.**